

TIMÓN LABORAL

Boletín informativo

Diciembre 2010 / Enero 2011 #13

Circular del Excmo. Colegio de Graduados Sociales de Cádiz y Ceuta

Avda. Andalucía, 24 1º B 11008 Cádiz - tel. 95 627 09 38

fax 95 627 25 03 - colegio@graduadosocialcadiz.com - www graduadosocialcadiz.com



CÁDIZ RINDE HOMENAJE AL NUEVO PRESIDENTE DEL TSJ ANDALUCÍA



El 14 de diciembre de 2010, la Audiencia Provincial de Cádiz organizó un almuerzo de despedida del que, hasta ahora, ha sido su Presidente –**Lorenzo Jesús del Río Fernández**– en el *Baluartes de los Mártires*; tres días antes de que el magistrado tomase posesión de su nuevo cargo en Granada como Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Entre todos los operadores jurídicos que asistieron a dicho homenaje se encontraban numerosos graduados sociales y, en especial, diversos miembros de nuestra Junta de Gobierno, quienes pudieron compartir con él esta emotiva despedida, tras cerca de veinte años de estancia en nuestra provincia; primero como magistrado y, más tarde, como Presidente de la Audiencia.

Tras la intervención de todos los Decanos y Presidentes de Colegios Profesionales, así como de una representación de los magistrados y fiscales, nuestro Presidente, José Blas Fernández Sánchez, puso de manifiesto los múltiples valores personales y profesionales del homenajeado, destacando que siempre estuvo a nuestro lado, dispuesto a colaborar con nuestro Colegio y participando en innumerables jornadas de formación durante los últimos años.

Lorenzo del Río recibió de manos de nuestro Presidente un bonito obsequio para que recuerde este sincero homenaje; al tiempo que se le pedía que, desde su nuevo cargo de Presidente del TSJA, continúe colaborando no sólo con los graduados sociales de Cádiz sino con todos los andaluces.

Desde aquí, le deseamos los mayores éxitos en este alto cargo que le ha asignado el Consejo General del Poder Judicial y esperamos que continúe avanzando con todos los proyectos e inquietudes del mundo judicial de Andalucía, Ceuta y Melilla.



MOMENTO EN EL QUE JOSÉ BLAS FERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE NUESTRA CORPORACIÓN, DESTACA LAS MÚLTIPLES CUALIDADES DEL HOMENAJEADO. EN LA INSTANTÁNEA INFERIOR, LORENZO JESÚS DEL RÍO TRAS RECIBIR EL OBSEQUIO QUE LE HIZO EL COLEGIO JUNTO A SU PRESIDENTE

Los Programas de **monitor** informática

Contabilidad + Sociedades

Nóminas, S. Social e IRPF

Nóminas, S. Social e IRPF

Regimen Agrario

Contabilidad, Impuestos e IVA

para Empresas en Estimación Objetiva y Directa Simplificada

Nóminas, Seguros e IRPF

Contabilidad + Sociedades

Nóminas, Seguros e IRPF

Contabilidad, Impuestos e IVA

En **monitor** informática tenemos la mejor solución para su negocio

Todos los informes en formato PDF para su envío por INTERNET

Presentaciones PERSONALIZADAS

Aplicaciones informáticas de altas prestaciones

monitor informática

www.monitorinformatica.com

Presentaciones PERSONALIZADAS

Aplicaciones informáticas de altas prestaciones

monitor informática

www.monitorinformatica.com

TIMÓN LABORAL



Circular del Excmo. Colegio de Graduados Sociales de Cádiz



EL METAPROYECTO: EL GRADUADO SOCIAL COMO PROMOTOR

A lo largo de 2010, el Consejo Andaluz ha presentado en cada uno de los Colegios, esta herramienta imprescindible para una correcta gestión preventiva en las empresas. En este breve artículo pretendemos exponer de forma resumida, el por qué del megaproyecto; denominación que se utiliza para expresar su condición de **proyecto de proyectos, que tienen a converger hacia un objetivo común: implementar la cultura preventiva en las pymes.**

¿Por qué nace?

Es necesario recordar, que la siniestralidad laboral es –hoy en día, junto con el desempleo– el mayor problema con el que se enfrenta nuestra sociedad.

No es ningún disparate afirmar que desde que existe una relación entre el hombre y el trabajo, surge la necesidad del trabajador de defenderse de los riesgos producidos por el ejercicio de su actividad; así, ya en los siglos II y I a.C., autores tan importantes como Hipócrates o Plinio se referían en sus obras a los efectos derivados del plomo en los trabajadores de la minería y la metalurgia o del ambiente pulverígeno. Pero no será hasta la llegada de la revolución industrial, cuando realmente se inicie la seguridad e higiene en el trabajo, como antes se denominaba. Es sobradamente conocida en esta época, la célebre frase de Engels cuando, describiendo la ciudad de Mánchester y refiriéndose a los trabajadores, afirmó que *había tantos lisiados, que parecía un ejército que regresaba de la guerra*. Tristemente aún hoy podría ser válida esta expresión, si la referimos a los países del tercer mundo. En la actualidad existen más de 40 millones de menores que son explotados diariamente en diversos trabajos.

Las primeras medidas eficaces que empiezan a surgir en este terreno se producen en el siglo XIX en Inglaterra, mediante el nacimiento de la Ley de Fábricas que posteriormente se extendería a otros países de Europa y, fundamentalmente cuando la nace la OIT.

En lo que se refiere a España, la evolución normativa que se ha ido produciendo se inicia con la publicación de la denominada Ley Dato, esto es, la Ley de Accidentes de Trabajo de 1900 y su reglamento de desarrollo, en la que por vez primera nace como una obligación del empresario la de prevenir los accidentes de trabajo y su reparación.

Los accidentes nos cuestan a todos (Administraciones públicas, Mutuas, empresarios y trabajadores), según un estudio realizado por CC.OO., en torno a 12.000 millones de euros al

año. Pero lo más importante no es el coste económico, que también, sino el coste en términos de pérdida de vidas humanas, de tragedias familiares y de personas que el resto de su vida se quedan incapacitadas, como consecuencia de un accidente, que muy posiblemente podría haberse evitado.

En estos momentos entre la Consejería de Empleo y el Consejo Andaluz existe un convenio de colaboración, por el que ambas instituciones se comprometen a colaborar en cuestiones tan importantes como:

- La responsabilidad social corporativa,
- El afloramiento de la economía sumergida,
- El fraude de ley en los contratos temporales y
- La prevención de riesgos laborales

Trasunto de lo anterior, el Consejo entendió que había llegado el momento de buscar una herramienta que pudiera estimular la aplicación práctica de la prevención con la finalidad básica de combatir la siniestralidad, y por ello, realizó un estudio previo al respecto que fue presentado ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, quien lo aceptó, concluyendo con la firma de un convenio que ha posibilitado la realización del metaproyecto que, dicho sea de paso, se encuentra totalmente subvencionado sin que suponga gasto alguno, ni para los Colegios, ni para los colegiados.

Es así como nace el **metaproyecto** y, como quiera que estamos convencidos de que los graduados sociales son los únicos con formación y capacidad suficiente para llegar al conjunto de empresas andaluzas, de ahí el adjetivo que sigue al nombre: **el graduado social como promotor preventivo.**

¿Cuáles son los principios que informan este plan de actuación?

- Se pretende complementar las actuaciones que hasta estos momentos vienen siendo desarrolladas por todos los que intervienen en el campo de la prevención: servicios de prevención, tanto ajenos como propios, empresarios, trabajadores designados, mutuas de accidentes, técnicos de prevención, etc.
- Es necesario aprovechar la confianza que las pymes tienen depositadas en los graduados sociales, para inculcarles a estas que el capítulo presupuestario que se dedica a la prevención, no supone como habitualmente se piensa un coste, sino antes al contrario, una inversión que produce beneficios a corto y medio plazo.

- Queremos que ese conocimiento que el graduado social tiene del funcionamiento de las empresas a las que asesora, sirva para aprovechar sinergias.
- Para conseguir lo anterior, el colectivo tiene que tener la cualificación necesaria y este es precisamente uno de los objetivos fundamentales del Metaproyecto, lo que implica un compromiso en esta tarea.
- Queremos que desde los despachos se fomente la cultura preventiva pero, obviamente, para ello es necesario tener un conocimiento previo de los escenarios del riesgo laboral de las empresas, y quién mejor para conocerlos que los que a diario están en contacto con la realidad laboral. De esta forma puede implementarse y ponerse en práctica una política eficaz contra la siniestralidad laboral y de mejora de las condiciones de trabajo.
- De igual forma, la labor no puede ser exclusivamente de asesoramiento y apoyo, sino tenemos que dar un paso más y comprometernos con la integración de la prevención en las estructuras productivas de nuestras empresas y, para ello, hay que implicar obligatoriamente al empresario, que es quien ostenta el poder de dirección de su actividad económica.
- En definitiva, queremos convertir al graduado social en un profesional competente en materia de prevención de riesgos y, para ello, es necesario potenciar su capacitación mediante una formación continua que permita la actualización permanente de sus conocimientos.

¿Qué aporta este metaproyecto?

- La posibilidad de que el graduado social participe con mayor conocimiento e intensidad de la gestión de la información básica preventiva: Notificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, obtención de tarjetas profesionales de la construcción y expedientes de acreditación en el registro de empresas acreditadas.
- La potenciación del asesoramiento externo en materia preventiva en campos tales como: La integración en el sistema productivo, la coordinación de actividades, la utilización de los recursos preventivos, la normativa de subcontratación, etc., habida cuenta que ante la complicación que supone el conocimiento de la extensa y complicada normativa, el graduado social puede transmitir y conseguir un sistema de prevención más sencillo y asequible para los pequeños empresarios.
- El compromiso de todos los actores preventivos: Es lo que se conoce como responsabilidad social corporativa: La actuación de las empresas más allá de sus obligaciones estrictamente legales.
- Elaborar un manual de buenas prácticas preventivas que sirva de orientación básica al graduado social y, a su vez, sirva para su divulgación.
- Potenciar las auditorías voluntarias, porque a través de ellas conseguiremos detectar las deficiencias preventivas.
- Conseguir reducir el absentismo, mejorando así la productividad y aumentando la motivación de los trabajadores, de forma tal, que estos se consideren parte integrante de la empresa aportando sus potencialidades. Se consigue también un menor coste empresarial, derivado de la obligación de no tener que complementar salarios y de no tener que pagar cuotas a la Seguridad Social en tanto dura el periodo de baja o se extingue el contrato de trabajo.
- Elevar el nivel de profesionalidad y de compromiso del graduado social, mediante la información y la formación preventiva.
- Atenuar las responsabilidades derivadas del incumplimiento de la norma preventiva, evitando así la imposición de sanciones administrativas, la excesiva judicialización derivada de los accidentes laborales, y las responsabilidades de carácter civil y penal.
- Fomentar la coordinación de las actividades de prevención para, de esta forma sumar valor a las actuaciones de los componentes de la organización preventiva evitando solapamientos.
- Convertir al graduado social en el interlocutor único del empresario: Asesoramiento laboral, seguridad social, fiscal y preventivo.

¿Qué beneficios va a reportar este megaproyecto al graduado social?

- La consecución de un asesoramiento integral en el ámbito de las relaciones laborales, lo que comportará a su vez unos mayores ingresos.
- Fidelizar a los clientes y posibilidad de captar otros nuevos.
- Intensificar las relaciones con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que no hay que olvidar también se ha especializado en esta materia, mediante la creación de las Unidades de Prevención.
- Incrementar la colaboración con la autoridad laboral.
- Ampliar el campo competencial en aspectos tan estratégicos como son la prevención, la auditoría y el ámbito pericial judicial.

¿Cómo se pretenden conseguir los objetivos del metaproyecto?

Las fases que se desarrollarán, son las siguientes:

I. Diagnóstico de actividades:

- Tenemos que determinar hacia qué actividades preventivas debemos dirigir nuestros esfuerzos, y esto lo conseguiremos mediante la técnica de encuestas, entrevistas, reuniones técnicas, etc. **Queremos saber qué hay que hacer en una pyme para reducir su siniestralidad.**
- A continuación tendremos que seleccionar el tipo de actividades que es necesario desarrollar y que además estas sean de la competencia del graduado social. Esta tarea se realizará por un "comité de sabios" integrado por expertos internos y externos al colectivo.

- Una vez realizada la selección hay que priorizar y determinar qué tipos de tareas hay que abordar.

II. Plan de comunicación:

En estos momentos se encuentra prácticamente diseñada una página web del Consejo Andaluz, a la que tendrán acceso todos los colegiados y que será un instrumento indispensable para la consecución del megaproyecto:

- Se llevará a cabo un lanzamiento de mensajes preventivos y establecimiento de canales de comunicación.
- Se diseñará, maquetará y producirá cartelería que dé soporte físico al plan de comunicación.
- Se realizará marketing directo y telemarketing, a través de correo electrónico y ordinario.
- Se organizarán jornadas en cada uno de los colegios profesionales que permitan mantener y desarrollar encuentros técnicos.

III. Plan de formación:

- Se llevarán a cabo cursos de formación a distancia tutorizada, en los que se distinguirá entre graduados sociales con formación y graduados sociales sin formación, en los que se impartirá información y actualización en todo lo referente a la prevención de riesgos laborales.
- De igual forma, se realizarán cursos de formación a distancia, en materia de auditoría, para graduados sociales con formación superior.
- Se impartirán cursos de peritaje judicial, dirigido a graduados sociales con formación básica, intermedia y superior.
- Se desarrollará el correspondiente material didáctico para impartir esta formación, en el que primará siempre la practicidad.
- Se elaborará el manual de la guía de buenas prácticas preventivas, para que sirva de orientación básica a los graduados sociales, basado en las directrices de las Estrategias Comunitaria, Española y Andaluza, que se alimentará de las experiencias prácticas más significativas que se vayan obteniendo.
- Se elaborará material divulgativo de auditorías voluntarias, así como trípticos de sensibilización y concienciación preventiva.
- Se celebrarán jornadas técnicas y seminarios de enfoque que sirvan para la aplicación práctica de la prevención.
- Se editarán *practiletters* (folletos) en los que se recogerán en cada momento los problemas que se vienen produciendo en la práctica diaria y las posibles soluciones, así como los cambios normativos.
- Aprovechando las respectivas revistas de cada Colegio, se elaborarán separatas técnicas que reforzarán los contenidos de los *practiletters*.
- Utilizaremos la plataforma tecnológica que dé soporte a la web para la celebración de foros de debates y chats preventivos.
- Una vez finalizado el conjunto de proyectos, detectaremos qué graduados sociales son expertos en determinados ámbitos preventivos y, con esa información, se editarán las que hemos denominado *páginas amarillas preventivas*, de forma tal que el graduado social pueda acudir a ellas en función del problema planteado.
- También elaboraremos un *diccionario de fracasos preventivos* para que nos sirva como elemento corrector para sucesivas actuaciones y como elemento formativo.

IV. Asesoramiento a empresas y trabajadores:

1. Creación de un gabinete técnico al que podrán acceder todos los colegiados: Su función será la de asesoramiento (telefónico y telemático), y estará compuesto por graduados sociales que previamente habrán sido formados para tal fin.

Tendrá como soporte tecnológico la plataforma del metaproyecto, así como una línea telefónica para plantear dudas y buscar respuestas.

Dentro de este gabinete estará el *"comité de sabios"*, al que antes se ha hecho referencia, y que actuará como herramienta consultora para solucionar aquellos supuestos que requieran, por su complejidad, un análisis más profundo del problema planteado.

2. Asesoramiento público al empresario: Este asesoramiento se realizará dentro del marco comprendido en el objetivo 1, de la Estrategia Española. Nuestra labor será convencer al empresario de las ventajas de crear entornos seguros y saludables en su empresa para que asuman convencidos el cumplimiento de las obligaciones preventivas, realizando si fuera necesario visitas técnicas en el marco de colaboración del conjunto de agentes preventivos. Para terminar, se organizarán encuentros técnicos sectoriales y jornadas técnicas con empresarios, trabajadores, asociaciones, etc.

Pues bien, esto es en síntesis lo que tratamos de desarrollar a lo largo de los próximos meses y nuestro deseo es conseguir buenos resultados, porque ello significará que hemos encontrado un bien atajo para eliminar esa lacra que es la siniestralidad laboral.



MOMENTO DE LA REUNIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ANDALUZ PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS Y FINALIDADES DEL "MEGAPROYECTO"

TIMÓN LABORAL

Circular del Excmo. Colegio de Graduados Sociales de Cádiz



FESTIVIDAD DE NUESTRO PATRÓN



M^a DE LOS ÁNGELES BARRIENTOS, TRAS RECIBIR UN HOMENAJE SORPRESA POR SU BUEN HACER. POSE JUNTOS A JOSÉ BLAS FERNÁNDEZ



El 11 de diciembre de 2010, el Colegio de Graduados Sociales de Cádiz-Ceuta llevó a cabo la celebración de su tradicional Fiesta anual en honor de su Patrón, San José Artesano.

Este año, la festividad se llevó a cabo en la ciudad de **San Fernando**, para conmemorar el Bicentenario de las Cortes de Cádiz; de esta forma, brindamos nuestro apoyo a su 200º aniversario, en el marco de los actos que están realizando el Ayuntamiento y el Consorcio para celebrar este acontecimiento histórico.

Para esta ocasión, se organizó un despesque en las Salinas de San Vicente donde, de manera distendida se disfrutó de unas instantáneas poco habituales como las correspondientes a este noble arte por el que unos profesionales, con redes, llevan a cabo la captura de doradas que luego constituyeron el plato estrella del almuerzo que, posteriormente, se celebró.

Los numerosos colegiados que acudieron –acompañados de sus familiares y amigos– participaron en una bonita velada con reparto de regalos y el sorteo de unos obsequios, con motivo de la Navidad. Todo ello, fue amenizado por el cuadro flamenco *Toma Castaña*; un conjunto de reconocido prestigio, avalado por su gran trayectoria en toda Iberoamérica y Europa.

La festividad estuvo presidida por nuestro Presidente, José Blas Fernández, así como por miembros de la Junta de Gobierno de nuestro Colegio, los Vicepresidentes de Honor y Colegiados eméritos de la Corporación; representantes colegiales de Sevilla y Zaragoza y del ámbito de la Judicatura. Asimismo, tuvimos el honor de contar con una ilustre representación del Ayuntamiento de San Fernando, encabezada por su Alcalde, Manuel de Bernardo, quien felicitó a nuestro colectivo profesional por haber elegido su ciudad para festejar esta conmemoración.

Durante la jornada se rindió un emotivo homenaje a la que es Oficial de nuestro Colegio, **M^a de los Ángeles Barrientos Fernández**, quien ya lleva con nosotros más de veinte años demostrando una alta profesionalidad y dedicación en su trabajo, haciéndole entrega nuestro Presidente de una placa conmemorativa en reconocimiento a su labor; siendo muy aplaudida y valorada por todos los asistentes.

Tras este emotivo acto, el Presidente clausuró la festividad de 2010 transmitiéndonos sus mejores deseos para estas fechas navideñas y felicitando a todos los asistentes, recordando que nuestra profesión continúa su andadura después de cumplir sus primeros cincuenta años.



SE ENCARRECERÁ EL TRABAJO DOMÉSTICO

Por Enrique García Tomás

Se estima que, en España, un millón de personas trabajan como empleadas de hogar –o en actividades similares– sin estar dadas de alta en la Seguridad Social. Por eso, el nuevo Ministro de Trabajo pretende poner en marcha políticas que hagan emerger esos empleos. Su proyecto es acercar el régimen especial de los empleados de hogar al régimen general, modificando la actual regulación de la relación laboral de tales trabajadores para acomodarla a la normativa del Estatuto de los Trabajadores.

Una idea que ha apuntado es permitir que sean contratados por **empresas de servicios a las personas**, en lugar de hacerlo directamente las familias como ocurre ahora. Así, el trabajador cotizaría y tendría las prestaciones por desempleo y por accidente de trabajo o enfermedad profesional. Pero esa idea no tiene muchos visos de cuajar en un momento de la economía delicado para las familias, que actualmente son los teóricos empresarios de esos empleos sumergidos y que pasarían a ser usuarias de empresas que, además de pagar a los trabajadores y todas las cargas sociales, han de tener un margen de ganancia. Para llevar a cabo una reforma así, se necesitarían otras como que las familias tuvieran una reducción en el IRPF por contratar empleados de hogar.

EN ESPAÑA, 1.000.000 DE PERSONAS TRABAJAN COMO EMPLEADAS DEL HOGAR –O EN ACTIVIDADES SIMILARES– SIN ESTAR DADAS DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL

Podrá valorarse la posibilidad de hacer tales reformas, costosas para las familias, si se hace efectiva la ampliación de la acción protectora para este régimen especial, incorporando las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, prevista en el proyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011. Porque, como la cotización adicional correrá a cargo exclusivamente del empleador –salvo cuando el empleado preste servicios con carácter parcial o discontinuo, en cuyo caso deberá pagarla él– habrá cabezas de familia que estimen demasiado gasto el correspondiente a la Seguridad Social y eso puede retraer las contrataciones, las cuales, en defecto de pacto escrito, se presumen concertadas por tiempo determinado de un año, produciéndose la prórroga de manera tácita por periodos igualmente anuales, de no mediar denuncia con anterioridad a su vencimiento de, al menos, siete días. También se pueden producir bajas en el sistema de la Seguridad Social de empleados que han de pagarse sus cuotas.

Para entender tales posibilidades merece la pena señalar que la normativa en vigor establece la obligación del pago de las cuotas al cabeza de familia cuando el empleado de hogar le preste sus servicios de manera exclusiva y permanente y con una duración superior a 80 horas mensuales. Debe ingresar las aportaciones propias y las del empleado de hogar en su totalidad, incluida –en su caso– la cuota del mes en que al trabajador se le declare la situación de incapacidad temporal. Mientras que el empleado de hogar es responsable único del pago de las cuotas cuando se halle en situación de incapacidad temporal y maternidad, incluido el mes de finalización de dicha situación, y cuando preste sus servicios con carácter parcial o discontinuo a uno o varios cabezas de familia.

La obligación de cotizar nace desde el comienzo de la actividad, aunque no se hubiera cumplido la obligación de solicitar el alta, la cual corresponde al responsable del pago de las cuotas, dependiendo de la forma de prestación de servicios. Y debe hacerse aplicando la normativa común en lo referente a estas materias: el alta antes de iniciarse la actividad y la baja 6 días desde el cese en la prestación de la actividad.





CRÉDITOS

Timón Laboral es una publicación
del Excelentísimo Colegio Oficial
de Graduados Sociales de Cádiz

Presidente:
José Blas Fernández Sánchez

Edición y publicidad:
nc ediciones
93 418 35 02

Diseño y maquetación:
Sergio De Paola
ser@sergiodepaola.com

Impresión:
IMPRESSUS
93 475 07 20

TIMÓN LABORAL



Circular del Excmo. Colegio de Graduados Sociales de Cádiz



HECHOS GADITANOS

¿HAY PAÍSES SIN CONSTITUCIÓN?

Por **Carlos Pérez Vaquero** [cpvaquero.blogspot.com]

Con ocasión del bicentenario de las Cortes de San Fernando, *cuando España fue una isla*, conviene recordar que, en el mundo, algunos países no tienen Constitución.

1) En **Ingllaterra**, el Derecho Constitucional está formado por un conjunto de diversos textos históricos: estatutos, resoluciones y principios:

- La antigua *Carta Magna de las libertades de Inglaterra* concedida por el rey Juan sin Tierra, en 1215 –en tiempos del mítico *Robin Hood*– y origen del metafórico nombre de *Carta Magna* con el que suelen denominarse todas nuestras leyes fundamentales, no fue una Constitución en sentido estricto; pero el proceso que se inició con aquella norma –por el que el rey transfería su poder a otros titulares– se convirtió en la primera vez que se limitaba la autoridad real, concediendo derechos a la Iglesia y a los señores feudales y sentando las bases para el régimen político británico.
- La *Enmienda del Hábeas Corpus (Habeas Corpus Amendment Act)* de 1679, estableciendo el derecho del detenido a ser informado sobre la causa de su detención en el plazo de tres días desde que solicitaba el “*habeas corpus*” (en España, esta institución no se previó hasta 1808, con el denostado Estatuto de Bayona);
- La *Declaración de Derechos (Bill of Rights)* de 1689, donde volvieron a ser pioneros al regular el derecho de petición al rey, las elecciones libres al parlamento o la prohibición de que se establecieran penas crueles, etc. y
- La *Parliament Act* de 1911, que fijaba los poderes de las Cámaras de los Lores y los Comunes, reduciendo la duración del mandato parlamentario.

2) **Nueva Zelanda** tampoco tiene una Constitución sino un conjunto de estatutos, tratados, órdenes, patentes reales y decisiones que incluye desde el Tratado de Waitangi de 1840 suscrito entre los aborígenes maoríes y la corona británica, hasta el *Cabinet Manual* de 2008, una guía ministerial que ha reorganizado la actividad del Gobierno neozelandés.

3) A falta de Constitución, el ordenamiento de **Israel** se estructura en dos grandes bloques:

- La legislación primaria, formada por las leyes básicas o fundamentales (sobre el Gobierno, el Parlamento, la capitalidad de Jerusalén, el ejército, etc.), las leyes aprobadas por la *Kneset* (asamblea unicameral) y las ordenanzas que aún se encuentran en vigor de la época del mandato británico, anterior a la independencia israelí; y
- La legislación secundaria, con las normas del ejecutivo (reglamentos), los mandatos del ejército y la normativa de los distritos y municipios.

Aunque en 1948, la Declaración de Independencia israelí incluyó el compromiso de que ese mismo año se redactaría una Constitución, al final no se llevó cabo y, teniendo en cuenta el especial vínculo entre religión y Estado, habría que plantearse si Israel podría tener una Constitución que estuviera por encima de la ley suprema –la *Halajá*– basada en la *Talmud*, verdadero pilar del Estado hebreo.

4) Finalmente, otras tres naciones tienen su propia idiosincrasia constitucional:

- **Canadá**: su *ley de leyes* está formada por dos *Constitution Act* de 1867 y 1982 y una Carta de Derechos y Libertades que sí que se redactaron por escrito, pero también incluye otros principios, prerrogativas y tradiciones que no lo están;
- **Libia**: aunque tuvo una Constitución en 1951, fue derogada por la Proclamación Constitucional de 1969, tras el golpe militar de Muammar Gaddafi. Ocho años más tarde, se redactó la nueva Proclamación de la Autoridad del Pueblo Libio que tampoco es una verdadera ley fundamental del Estado sino una declaración ideológica del régimen; y, por último,
- **Omán**: en 1966, el sultán omaní promulgó un Real Decreto que regulaba –entre otras materias– la sucesión al trono, la elección del primer ministro, el nuevo sistema bicameral y algunos derechos de los ciudadanos, pero –en sentido estricto– el sultanato también carece de Constitución, desde que se independizó de Gran Bretaña en 1971.



IMPOSICIÓN DE CONDECORACIONES Y ENTREGA DE DISTINCIONES



FOTOGRAFÍA DE LOS CONDECORADOS, AUTORIDADES Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE ASISTIERON AL ACTO

Dentro de su programa de actos con motivo de la Fiesta Patronal de San José Artesano, el Colegio de Graduados Sociales de Cádiz llevó a cabo la entrega de distinciones y la imposición de medallas a los colegiados que han sido acreedores de éstas al haber cumplido 35, 25 y 15 años de colegiación ininterrumpida en un acto que tuvo lugar el 25 de noviembre de 2010 en el Salón Regio de la Diputación Provincial.

De igual modo, juraron o prometieron su incorporación al Colegio los nuevos colegiados que durante el ejercicio 2009-2010 han comenzado su andadura profesional. En el mismo acto, el Presidente de la Corporación también hizo entrega de la Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo a los Graduados Sociales que llevan más de 20 años en el ejercicio de esta profesión, en base a la certificación acreditativa que tiene concedida nuestra Corporación por un Real Decreto de 1982; sin duda, una alta distinción colectiva para sus miembros.

Al acto acudieron colegiados eméritos, miembros de la Judicatura, autoridades y la Decana de la Facultad de Ciencias del Trabajo, Francisca Fuentes, para dar fe de tan emotivo acontecimiento.

La clausura corrió a cargo del Presidente de la Corporación, José Blas Fernández, quien resaltó la grave situación del actual mercado de trabajo y valoró el papel mediador del Graduado So-



LOS NUEVOS COLEGIADOS INCORPORADOS AL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, JUNTO A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, TRAS LA JURA O PROMESA

cial entre empresas y trabajadores; pues, en estos duros momentos, donde la economía se encuentra débil, los graduados sociales, como asesores y auditores socio-laborales, llevan a cabo un papel que les hace de lleno ser portadores de una auténtica Justicia Social, por lo que no podemos desfallecer ante tanta adversidad como la que se plantea actualmente en nuestra Comunidad Autónoma.

**NUESTRO
COLECTIVO HACE
UN LLAMAMIENTO
A LA JUSTICIA
SOCIAL**

Asimismo, resaltó el papel del graduado social en la Jurisdicción del Orden Social, su capacidad de obrar y la legitimidad que las leyes procesales otorgan a su figura de operador jurídico, no dejando al margen el reciente logro de poder llevar a cabo, como figura procesal, la interposición del Recurso de Suplicación, lo que nos ha hecho acreedores de esa catalogación de figura jurídica reconocida por la propia Unión Europea.

Por último, destacó la colaboración permanente que la Facultad de Ciencias del Trabajo tiene con nuestro Colegio y, en particular, la Universidad y la Decana de la Facultad, en ese permanente apoyo de reciclaje y formación que deben tener los profesionales en un mundo tan convulsivo como es el del Derecho del Trabajo; sin olvidar el agradecimiento público que, para con este colectivo, ha tenido la Diputación Provincial de Cádiz al otorgarle en el presente año la Placa de Oro de la Provincia.



LOS COLEGIADOS QUE RECIBIERON MEDALLA COLECTIVA AL MÉRITO EN EL TRABAJO EN SU CATEGORÍA DE ORO FOTOGRAFIADOS CON LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO



ÁNGELES MARÍA MORENO, EXVOCAJ EJERCIENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, TRAS RECIBIR LA MEDALLA POR SUS AÑOS DE COLEGIACIÓN JUNTO A JOSÉ BLAS FERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN



DE IZQUIERDA A DERECHA, RAFAEL GUERRERO DE TORRES, JOSÉ BLAS FERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y MARTÍN JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ



INSTANTÁNEA DEL SALÓN REGIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE ENTREGA DE CONDECORACIONES

ÚLTIMA PALABRA...



NOVEDADES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



DE IZQUIERDA A DERECHA, IGNACIO MARTÍNEZ CASAS, DELEGADO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA; JOSÉ LUIS FERRER ROSSI, SECRETARIO DE LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÁDIZ (CEC); MIGUEL LÓPEZ ARANDA, DIRECTOR DE LA TGSS, Y JOSÉ BLAS FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES



UN GRAN NÚMERO DE COLEGIADOS ASISTIÓ A LA JORNADA

La Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz, el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cádiz y Ceuta, la Tesorería General de la Seguridad Social de Cádiz y la Agencia Tributaria celebraron, el 16 de diciembre de 2010, una jornada de formación para analizar las últimas novedades que afectan al ámbito de las Administraciones Públicas.

Tras la presentación de la jornada –a cargo de nuestro Presidente, José Blas Fernández– tomó la palabra **Miguel López Aranda**, Director de la Tesorería General de la Seguridad Social, para tratar diversos temas de interés: *El Sistema Creta*¹; *novedades de gestión: uso obligatorio del Sistema Red. Notificación electrónica. Tablón electrónico de anuncios y edictos*. A continuación, **Ignacio Martínez Casas**, Delegado de la Agencia Tributaria, impartió una ponencia sobre la *Dirección electrónica habilitada: comunicaciones y notificaciones de la AEAT por medios electrónicos*; comentando el Real Decreto 1363/2010 de 22 de octubre. Asimismo, la jornada contó con la participación de **José Luis Ferrer Rossi**, Secretario General de la Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz.

SUDOKU

				1		4		
9	6			8			5	2
2			6		5			3
	7		1		4		6	
		1				7		
4	8		7		3		9	
7			8		1			5
8	9						1	7
				7		8		

La solución en el próximo número de T.L.

Solución del sudoku TL#12.

1	5	4	9	6	3	8	7	2
2	7	3	1	5	8	4	6	9
8	9	6	2	7	4	1	5	3
9	1	8	3	4	7	6	2	5
7	3	2	6	1	5	9	8	4
4	6	5	8	9	2	3	1	7
3	8	9	5	2	1	7	4	6
5	4	1	7	3	6	2	9	8
6	2	7	4	8	9	5	3	1



¹ El Sistema Creta (Consultas, Registros y Estadísticas de Trámites Administrativos) es una herramienta para recopilar, agregar, almacenar y analizar estadísticamente datos sobre la actividad administrativa en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las Direcciones Insulares.



[social]

fiscalcontablegestión administrativaadministración de fincasgestión inmobiliariatráficogestión urbanística

social al completo

902 44 11 88
www.quantor.net

- La solución a todas las necesidades del profesional en materia laboral y de la Seguridad Social.
- Todos los convenios, legislación, jurisprudencia, modelos...
- Contenidos plenamente interrelacionados y actualizados.
- NOVEDAD: ahora con ALERTAS personalizadas.

Quantor social, la solución más completa en Internet

EL DERECHO
GRUPO
EDITORIAL

y ahora con...
6º Sentido

Q
[Quantor]
Grupo Editorial

evolución